



**Las N. del T. de categoría cultural en la
versión española de *al-Muqtabas III* de Ibn
Ḥayyān al-Qurtubī**

Dr. MAJED HASSAN M ALBADER

*Titular del Programa de Lengua Española,
Depto. de Lenguas Europeas y Orientales,
Facultad de Ciencias del Lenguaje, Universidad
Rey Saúd, Riad, Reino de Arabia Saudí*

The Cultural Footnotes in the Spanish Version of *al-Muqtabas III* by Ibn Ḥayyān al-Qurtubī

MAJED HASSAN M ALBADER

Department of European & Eastern Languages, College of Languages Sciences, King Saud University, Riyadh, Kingdom of Saudi Arabia.

Email: mhalbader@ksu.edu.sa ORCID (0000-0001-6669-1623)

Abstract: This article focuses on the analysis of the footnotes in the Spanish version of the historiographical chronicle *al-Muqtabas III* by Ibn Ḥayyān al-Qurtubī. The technique of inserting footnotes in the target text to expand on the information presented in the source text has garnered significant attention in translation studies, with some scholars in favor and others against it, given that these footnotes create a noticeable visibility of the translator's role in the translational process. Due to their high frequency, the analysis centers on footnotes of the cultural category, which are common in this type of work. The goal is to identify and classify these footnotes into subcategories based on their content. Furthermore, this category of footnotes is analyzed to determine the reasons behind their inclusion in the target text and the strategies employed by the translators. To achieve this, the classification of cultural footnotes proposed by Newmark (2010) is used. The article concludes that the inserted footnotes are highly useful for clarifying information that readers would not need to seek out outside of the translated version.

Keywords: *al-Muqtabas III*, Translator's Footnotes, Cultural Footnotes, Identification, Classification, Analysis.

الحواشي الثقافية في النسخة الإسبانية من كتاب "المقتبس-الجزء الثالث" لابن حيّان القرطبي.

ماجد حسن البدر

برنامج اللغة الإسبانية والترجمة، قسم اللغات الأوروبية والشرقية، كلية اللغات وعلومها، جامعة الملك سعود،

الرياض، المملكة العربية السعودية

البريد الإلكتروني: mhalbader@ksu.edu.sa

ملخص: يهدف هذا البحث لدراسة ادراج الحواشي ذات المدلول الثقافي التي استخدمها المترجمان في نقل السفر الثالث من كتاب المقتبس لابن حيّان القرطبي إلى اللغة الإسبانية. إن تقنية ادراج الحواشي أسفل النص المترجم لزيادة توضيح ما يشكل على قارئ فهمه من النص المترجم خاصة العنصر الثقافية هو إجراء جذب اهتمام الباحثين في دراسات الترجمة، فهناك من يؤيد هذه التقنية والبعض الآخر يرفضها بحجة أن الحواشي تجعل المترجم ظاهراً في العمل المترجم. يركز البحث على تحليل الحواشي ذات المدلول الثقافي، وذلك لكثرت عددها في هذا العمل لخصوصيته التاريخية، علماً بأن هذه التقنية الترجمة شائعة جداً في مثل هذا النوع من الترجمات. كما تهدف الدراسة إلى تحليل هذه الحواشي وتصنيفها في فئات فرعية وفقاً لمحتواها. بالإضافة إلى ذلك، تقوم الدراسة بتحليل هذا النوع من الحواشي ذات المدلول الثقافي لتحديد دواعي إدراجها في النص الهدف والقواعد التي اتبعها المترجمان في ذلك. ولتحقيق هذا الهدف، اعتمدت الدراسة على تصنيف (2010) Newmark للحواشي ذات المدلول الثقافي، وخلصت الدراسة إلى أن إدراج مثل هذه الحواشي يكتسي أهمية كبيرة بالنسبة إلى المتلقي لفهم النص المترجم وتأويله دون الحاجة إلى اللجوء إلى مصادر خارجية. الكلمات المفتاحية: السفر الثالث من كتاب المقتبس، حواشي المترجم، الحواشي الثقافية، تحديد، تصنيف، تحليل.

Las N. del T. de categoría cultural en la versión española de *al-Muqtabas III* de Ibn Ḥayyān al-Qurtubī

MAJED HASSAN M ALBADER

Programa de Lengua Española, Depto. de Lenguas Europeas y Orientales,
Facultad de Ciencias del Lenguaje, Universidad Rey Saúd, Riad, Reino de
Arabia Saudí

Email: mhalbader@ksu.edu.sa

ORCID (0000-0001-6669-1623)

Resumen: El artículo se centra en el análisis de las notas que aparecen a pie de página de la versión española de la crónica historiográfica *al-Muqtabas III* de Ibn Ḥayyān al-Qurtubī. La técnica traductora de insertar notas a pie de página del texto meta para ampliar la información presentada en el texto de origen es un procedimiento que ha acaparado el interés de los traductológicos posicionándose algunos a favor, otros en contra en la medida en que estas notas representan una notoria visibilidad del traductor en su labor traslativa. Debido a su elevado número, el análisis se centra en las notas de categoría cultural, algo muy usual en este tipo de obras, con el objetivo de identificarlas y clasificarlas en sus subcategorías según su contenido. Por otra parte, se analiza esta categoría de notas para determinar las causas que han motivado su inserción en el texto meta y las normas que han seguido los traductores para ello. Para lograr este objetivo, se ha adoptado la clasificación de las notas de categoría cultural propuesta por Newmark (2010). Se concluye que las notas insertadas a pie de página son muy útiles para aclarar toda aquella información que el lector no necesitase buscar fuera de la versión traducida.

Palabras claves: Al-Muqtabas III, Notas del traductor, Notas culturales, Identificación, Clasificación, Análisis.

Introducción

El estudio del legado árabe andalusí en España ha suscitado el interés de los arabistas españoles desarrollándose como disciplina científica a partir del siglo XIX. Atraídos por el Romanticismo «para entender al Otro, para representarlo e interpretarlo» Gil-Bardají (2016: 70), varios autores se dedicaron a traducir y publicar ediciones críticas de crónicas, obras geográficas, fuentes jurídicas, tratados, etc. de la época medieval andalusí. Las primeras traducciones del árabe en la Península Ibérica remontan al siglo XII d. C., cuando el teólogo Raimundo Lulio (siglo XIII), arzobispo de Toledo, animó a los traductores a traducir las ideas de los musulmanes para combatirlos. Así, se tradujeron del árabe al latín los libros más importantes de filosofía y religión. Asimismo, Alfonso X, “el Sabio” (1252-1284 d. C.), fundó la escuela de traductores de Toledo que, con la labor de los traductores, contribuyó a traducir del árabe al romance los conocimientos científicos: astronomía, matemáticas, químicas, filosofía, etc. (Moreno, 2016: 24). La traducción se mantuvo durante la edad media hasta la expulsión de los musulmanes que empezó desde 1492 llegando a su auge durante los siglos XVI y XVII. Además, los moriscos desempeñaron un papel durante los siglos mencionados para trasvasar el legado árabe a la lengua española, destacando la labor de Alonso del Castillo y Miguel de Luna. A partir del siglo XIX, los investigadores españoles empezaron a analizar no solo los hechos históricos de al-Ándalus, sino también la literatura, las crónicas, obras de derecho islámico (Moreno, 2016: 30), abundando los estudios dedicados a la convivencia entre las tres culturales que convivieron ahí.

La traducción histórica exige un esfuerzo de contextualización de la obra original para que el lector actual consiga las claves que le permitan concebir y entender con precisión la traducción de la obra en su propio medio social y cultural. Cuando se trata de la traducción de una obra árabe histórica, y mucho más de la época medieval, el traductor no podrá realizar su cometido «sin conocimiento de la historia, la religión, las instituciones, la cultura de los pueblos islámicos a que tales textos hacen referencia [por eso] el traductor del árabe clásico además de filólogo, deberá ser historiador» (Maíllo Salgado, 1986: 236).

Mata Pastor (2006: 145) afirma que, a la hora de traducir una obra árabe histórica, puede que surja una serie de problemas específicos debidos a la diferencia cultural entre el TO y el TM. Maíllo Salgado (1986) y Lapiedra (2004) coinciden con Mata Pastor (2006) en que la traducción de obras del árabe clásico al español

plantea problemas referentes a la cultura, los culturemas¹, y de tipo lingüístico que incluyen aspectos morfosintácticos, semánticos y estilísticos referentes a la compleja estructura de la oración en comparación con las lenguas indoeuropeas, la polisemia del léxico y nociones de la lengua árabe, cuya potencialidad semántica hace de su traducción algo muy difícil.

Uno de los procedimientos de los que disponen los traductores para superar los problemas arriba señalados son las notas aclaratorias que incluyen a pie de página del TM. En este contexto, se inserta el presente trabajo, cuyo objetivo es analizar las notas a pie de página en la traducción del árabe al español de *al-Muqtabis III* de Ibn Ḥayyān al-Qurtubī, su razón de ser, las causas que han motivado a los traductores a su inclusión en el TM y la(s) norma(s) que han seguido en su inserción. Basándonos en la tipología establecida por Newmark (2010) para clasificar este tipo de intervenciones de los traductores en el TM, nos hemos limitado a analizar las notas de categoría cultural y las subcategorías incluidas en la misma, debido a su elevado número (el 83.36% del total de las notas) y debido a la propia naturaleza del TO, un texto cronístico, cuyo trasvase está acompañado de un extenso aparato crítico de tipo cultural (topónimos, antropónimos, sucesos históricos, términos étnico-religiosos, etc.). En el primer apartado, presentamos al autor de *al-Muqtabis III*, una aproximación al texto original y su traducción al español. En el segundo apartado, explicamos las definiciones de las N.T, los puntos de vista a favor y en contra de su inserción a pie de página y sus diferentes clasificaciones. En el tercer apartado, discutimos las notas a pie de página en la traducción crítica de *al-Muqtabas III*, la abundancia de las notas de los traductores y las razones que los han llevado a insertar estas notas de tipo cultural. En el cuarto apartado, analizamos la categoría cultural de las notas de los traductores y sus respectivas subcategorías, clasificándolas según la información adicional que incluyen.

1. El autor de la obra, el texto original y su trasvase al español

Ibn Ḥayyān al-Qurtubī al-Andalusī (Córdoba: 377 H / 987 d.C. - 469 H / 1076 d.C.) nació en el seno de una familia de la élite política por su cercanía al poder, ya que su padre era uno de los visires de al-Manṣūr ibn Abi 'Āmer. Fue testigo de muchos acontecimientos histórico-políticos que ocurrieron en al-Andalus entre los que destacan las revueltas (la fitna) que acabaron con el poder del caslifato

¹ Vermeer (1983: 8) define el culturema como «un fenómeno social de una cultura A que es considerado relevante por los miembros de esta cultura y que, cuando se compara con un fenómeno social correspondiente en la cultura B, se encuentra que es específico de la Cultura A».

de Córdoba y el restablecimientos de los reinos de taifas. En sus obras, según Makkī (1994:65), Ibn Ḥayyān registró todo lo que sucedió en al-Andalus desde su conquista (91 H. /711 d.C.) hasta el final del califato de al-Ḥakam II (366 H. /973 d.C.); por eso, se le considera uno de los más importantes cronistas de al-Andalus. Redactó varias obras en distintos campos: obras históricas (unas cincuenta obras que se perdieron en su mayoría, llegando hasta nosotros unas siete obras), poéticas, políticas, económicas, sociológicas y culturales. Entre sus obras destacan *Kitābul-Matīn*, *Kitābu ajbār-addawlati al'āmiriyya* y *Kitābul-Baṣṣatal-kubra*. Sin embargo, el libro que más fama le dio es *Kitābul-muqtabis fī tāriḡ al-Andalus*, conocido por su forma abreviada *al-Muqtabis*.

El título de la obra de Ibn Ḥayyān ha tenido dos decisiones de caligrafía y de categoría gramatical (Makkī, 1994: 54-55). Esto se debe a que al escribir en árabe habitualmente se prescinde de los signos diacríticos. El contexto y el conocimiento de la lengua árabe permiten restituir estos signos, aunque su ausencia plantea dificultades para los lectores no expertos. En nuestro caso, el título, desprovisto de cualquier signo diacrítico, puede tener dos lecturas y, por tanto, dos significados distintos. Algunos editores y traductores del TO como Melchor Antuña, Lévi-Provençal, García Gómez, etc. usaron *al-Muqtabis* con la «kasra», (=المُقْتَبِس) en su categoría gramatical de participio activo (=اسم الفاعل) que hace referencia a «quien toma de otro», en este caso el mismo autor. Otros usaron *al-Muqtabas* con la «fatha» (=المُقْتَبَس) en su categoría gramatical de participio pasivo (=اسم المفعول) que significa «lo extraído» o «lo citado», es decir, la obra en sí. Creemos que este sentido es el más adecuado para el título de la obra, porque todos los volúmenes de la obra son un compendio de toda la historia de al-Andalus; razón por la cual en nuestro trabajo haremos uso de *al-Muqtabas*. Los tomos de *al-Muqtabas* nos han llegado «en estado fragmentado, en manuscritos que no siempre son impecables o se encuentran en buen estado de conservación» (Turienzo Veiga y del Río González, 2017: 19). No hemos podido determinar la fecha en la que Ibn Ḥayyān empezó a redactar su obra, pero López (1986: 477) señala al respecto que:

Ibn Ḥayyān debió comenzar a recopilar materiales y a ordenarlos con miras a un gran proyecto de historia de al-Andalus (*Al-Ta'riḡ al-kabīr fī ajbār ahl al-Andalus*) desde muy pronto, antes incluso de contar los veinte años (399/1008), y su labor que a la fuerza hubo de ser lenta no podía ajustarse a un sistematismo riguroso. Así, cuando Ibn Ḥazm (m. 456/1063) hace la primera redacción de su *Risāla fī faḍl al-*

Andalus, lo cual debió ser en vida aún de Ibn Šuhayd (m. 426/1034) esta «Gran Historia» comprendía diez volúmenes solamente.

La obra consta de diez volúmenes de los que se perdieron seis y solo nos llegaron los cuatro siguientes:

al-Muqtabas II-1 (796 – 847 d. C.): recopila los acontecimientos durante el emirato de al-Ḥakam I y una gran parte de ‘Abd al-Raḥman III.

- Ed. Makkī M. ‘A. y F. Corriente (2001): *Crónica de los emires Alḥakam I y ‘Abderraḥmān II entre los años 796 y 847 (Almuqtabis II-1)*. Madrid: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo.

- Ed. Makkī M. ‘A. (2003): *Al-Sifr al-tānī min kitāb al-Muqtabas li-Ibn Ḥayyān al-Qurṭubī*. Al-Riyāḍ: Markaz al-Malik Fayṣal li-l-Buḥūṭ wa-l-Dirāsāt al-islāmiyya.

al-Muqtabas II-2 (847 – 880 d. C.): es una continuación de la obra anterior y abarca también una parte del emirato de ‘Abd al-Raḥman III y el valiato de Muḥammad I.

- Ed. Makkī M. ‘A. (1973): *Al-muqtabas min anbā’ ahl al-Andalus*. Beirut: Dār al-Kitāb al-‘Arabī.

al-Muqtabas V (912 – 942 d. C.): relata una parte del califato de ‘Abd al-Raḥman III.

- Ed. de P. Chalmeta, F. Corriente y M. Sobh (1979): *al-Muqtabis (V)*, Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura.

- Ed. y trad. al castellano: M. J. Viguera & F. Corriente (1981) “*Crónica del califa ‘Abdarraḥmān III an-Nasir entre los años 912 y 942: (al-Muqtabis V)*”. Zaragoza: Anúbar / Instituto Hispano-Árabe de Cultura.

al-Muqtabas VII (971 – 975 d. C.): describe los acontecimientos históricos ocurridos en el califato de al-Ḥakam II.

- Ed. ‘Abd al-Raḥmān ‘Alī al-Ḥayyī (1983): “*Al-Muqtabis fī ajbār bilāl al-Andalus (al-Ḥakam II)*”. Beirut: al-Maktaba al-‘Aṣriyya.

- E. García Gómez (1967): *El califato de Córdoba en el Muqtabis de Ibn Ḥayyān: anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II, por ‘Isā ibn Ahmad al-Rāzzī (360-364 H. =971-975 d.C.)*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

al-Muqtabas III: *al-Muqtabas III* abarca los años (275 H. /888 d.C. - 299 H. /912 d.C) y relata los acontecimientos más importantes que marcaron el emirato omeya de ‘Abd Allāh I, abuelo de Abderramán III (912–961 d. C.), el primer califa omeya de Córdoba.

Exsiten dos manuscritos de *al-Muqtabas III*, uno conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid y otro en la Biblioteca Bodleiana de Oxford. De este segundo manuscrito, el Padre Antuña realizó una edición árabe en 1937 bajo el título de *Al-Muktabis III. Chronique du règne du calife umaiyyade ‘Abd Allāh à Cordoue* (Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner). Esta edición consta de 147 páginas y 482 notas a pie de página en las que el Padre Antuña corrige o rectifica algún que otro desliz en el manuscrito original. La segunda edición es de Ismael al-‘Arabī (1990), (Casablanca: Dar al-Afāq al-ʿadīda). La edición cuenta con 198 páginas, una introducción de 9 páginas, la obra en árabe de 155 páginas y un índice de 15 páginas que recoge los antropónimos y topónimos que aparecen en la obra. La edición del texto árabe se complementa con 252 notas a pie de página en las cuales el editor presenta a personajes históricos, ciudades, rectifica unos errores, remite a otras referencias o para aclarar más el texto original. Existe una traducción, realizada por J. E. Guraieb con el título «“Al-muqtabis” de Ibn Ḥayyān», que se publicó a lo largo de una década, entre 1950 y 1960, en sucesivos números de la revista *Cuadernos de Historia de España* en Argentina. Sanjuán (2001: 110-111) subraya que esta traducción fue criticada, primero, «por su notable deficiencia y, en segundo lugar, por la falta del aparato crítico».

Basándose en la edición árabe del Padre Antuña, Turienzo Veiga y del Río González realizaron una traducción crítica al español, publicada por el Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid en 2017. La traducción de *al-Muqtabas III* es un logro que ofrece un entendimiento profundo de la época omeya de al-Andalus. La labor que han realizado los traductores en la medida en que se inserta, tal como lo señala Sanjuán (2001: 122):

[en el] deber esencial de sacar a la luz la aportación de los intelectuales de al-Andalus a todos los ámbitos del saber, dando así a conocer una etapa de nuestro pasado que, si bien conocemos hoy con unos perfiles mucho más precisos que hace sólo tres décadas, sigue exigiendo la realización de esfuerzos más intensos de edición y traducción de fuentes.

Esta traducción crítica recopila varias historias relacionadas con el emirato del séptimo califa omeya andalusí ‘Abd Allāh I que gobernó desde 888 d.C hasta su

muerte en el año 912 d.C. La obra se compone de 371 páginas cuyo paratexto se distribuye de la manera siguiente:

- Un prólogo de 13 páginas (19-31).
- La traducción española de *al-Muqtabas* de 266 páginas (33-298).
- Un índice de nombres propios de personas de 16 páginas (301-316).
- Un índice de nombres de lugares de 23 páginas (317-339).
- Una bibliografía de 12 páginas (341-352).
- Una tabla cronológica de 4 páginas (353-356).
- Unos mapas de 13 páginas (359-371).
- Una copia de la edición árabe del Padre Antuña que consta de 147 presentada en forma reducida de cuatro páginas en cada página en formato A4 que es el formato de la obra.

La traducción crítica de *al-Muqtabas III* viene documentada con 1365 notas a pie de página a las que los traductores agregan unas 31 notas en el prólogo. En este prólogo, los traductores ofrecen una sucinta biografía del autor del TO, una relación de sus obras que llegaron a nosotros y un breve resumen en torno a la época del emir ‘Abd Allāh I que registró Ibn Ḥayyān en *al-Muqtabas III*. Además, han aludido a los susceptibles receptores a los que pretenden llegar con su labor traductora: «[...] tanto al público culto en general como a los estudiantes universitarios a los cuales concierne este género de trabajos y a los islamólogos» (pág. 22). Asimismo, afirman que se hacen «completamente responsables de todas las opiniones e hipótesis vertidas en el aparato crítico de la presente obra» (pág. 22), tratando de «reflejar el vibrante contenido del original, preservándolo en la medida de lo posible» (pág. 23).

2. Las notas del traductor como técnica de traducción

El traductor, al trasvasar un texto de una lengua a otra, inserta informaciones adicionales, intratextuales o extratextuales, consideradas como la técnica de la traducción amplificación. Hurtado Albir (2001) señala que esta técnica, desarrollada a partir de informaciones adicionales, puede aparecer a pie de página o al final de la obra, introduciendo, de este modo, «precisiones no formuladas en el texto original: informaciones, paráfrasis explicativas, notas del traductor, etc.» (2001: 269). La inserción de las notas del traductor ha provocado una divergencia notable entre los traductores, ya que unos están a favor de su uso por el traductor y

otros no. Sin embargo, «el traductor, como mediador lingüístico y cultural» (Hurtado Albir, 2001: 28), ha de optar cuándo estime necesario introducir, en este espacio paratextual, ciertas informaciones adicionales en el texto original. Cantera (1999: 32) precisa que «algunos críticos de la traducción sostienen que el empleo de notas por parte del traductor revela su incapacidad de dar una traducción exacta y precisa». Eco (2003: 61) afirma que, con la nota a pie de página, el traductor «ratifica su derrota».

Por su parte, Newmark (2010: 131) subraya que las notas a pie de página «son un fastidio si son extensas y numerosas», porque interrumpen innecesariamente el fluir de la lectura al interponerse el traductor entre el autor del TO y el lector del TM. Jurado (2021: 225) advierte que el traductor se apropia de la obra del autor, introduciendo aquello que considera que falta a la obra original, haciéndola «suya a través de la traducción». De este modo, el traductor «rompe su pacto de silencio, cobra protagonismo y se dirige al lector para tratar de reconstruir la información que el texto traducido no puede transmitir» (Arbulu Barturen, 2020: 545). Estas notas hacen visible la labor del traductor cuando no son imprescindibles para la comprensión del texto meta, haciendo que el lector se sintiera subestimado. Con el uso de este tipo de notas, el traductor alardea ante el lector del TM de sus conocimientos tanto lingüísticos como culturales.

Por otro lado, existen autores que están a favor de la presencia de las notas del traductor a pie de página en el texto traducido y se deja a la consideración del propio traductor. Marrero-Pulido (2001: 70) argumenta que «las notas al pie de página cubren una necesidad del espíritu que el cuerpo del texto no satisface». Sin embargo, no hay entre los traductólogos un criterio unánime sobre el número y la extensión de las intervenciones que el traductor deba incluir en las notas extratextuales. Por esta razón, Ribelles Hellin (2004: 387) considera que las notas a pie de página «no deberían considerarse una vergüenza del traductor, sino una herramienta útil que, sin embargo, el profesional debe saber utilizar con sensatez y prudencia, solo cuando lo estime necesario y siempre teniendo en cuenta el tipo de texto».

En la bibliografía consultada sobre el tema, se plantean varias categorías o clasificaciones para las notas del traductor. Newmark (2010: 129-130), refiriéndose a la información adicional que puede aparecer en la versión traducida, distingue tres categorías: *información cultural* que el traductor usa para aclarar las diferencias entre las palabras del TO y las del TM, dentro de esta categoría existen varias subcategorías sobre ecología (flora, fauna, vientos y características geográficas, cultura material (comida y bebida, ropa, casa y ciudades, y transporte),

cultura social (trabajo y recreo), organizaciones, costumbres, actividades, procedimientos, conceptos, (político-administrativos, religiosos y artísticos) y gestos y hábitos (pág. 135); *información técnica* mediante la cual se explican vocablos especializados y terminológicos de un campo del saber como el académico (origen grecolatino), el profesional (términos formales) y el popular (variantes léxicas) (pág. 210-211) e *información lingüística*, cuya finalidad es la explicación del uso irregular de ciertos vocablos, como figuras literarias, palabras intraducibles, juego de palabras y extranjerismos (pág. 147-203).

Donaire (1991: 83-84) resalta dos papeles que el traductor juega en la versión traducida. Por una parte, cuando interviene en las notas proporcionando información adicional al texto traducido para la interpretación necesaria al destinatario que desconoce el TO. En este caso, proporciona «claves de lectura» que son notas extratextuales, fruto de la labor de documentación del traductor que, según Hurtado Albir (2001: 62), «permite al traductor adquirir conocimientos sobre el campo temático, sobre la terminología y sobre las normas de funcionamiento textual del género en cuestión». Donaire (1991: 83) clasifica este tipo de intervenciones en tres tipos:

- Intervención erudita: son aquellas notas incluidas por el traductor y se supone que el lector del TM las desconoce, pero estas intervenciones sobre personajes, topografía, hechos históricos y contextuales, etc., que el autor del TO no ha mencionado y, por lo tanto, no son necesarias. Este tipo de intervenciones corresponde a lo que El-Madkouri (2001: 161) denomina «notas con información superflua».
- Connotaciones culturales o lingüísticas que se suponen no interpretables por el lector del texto traducido, es decir, son notas no transparentes para él. Con estas notas, el traductor trata de arrojar luz sobre aquellas informaciones del TO para que sean interpretables para el lector del TM, ya que el autor del TO no las explica y sin estas intervenciones el lector del texto traducido no podría interpretarlas debido a las diferencias culturales y lingüísticas de las dos lenguas.
- Connotaciones culturales o lingüísticas que se pierden en la traducción: son intervenciones que incluyen explicaciones y justificaciones correspondientes a términos no traducibles por falta de la equivalencia terminológica en la lengua meta como los culturemas.

Por otra parte, el traductor puede intervenir como autor, asumiendo su propia responsabilidad, ofreciendo aclaraciones sobre su labor traductora, lo que Donaire (1991) llama «claves de traducción», en las que proporciona precisiones y

justificaciones sobre las decisiones tomadas en el proceso traslaticio del TO. Este tipo de intervenciones incluye notas referentes a términos y expresiones intraducibles o no transparentes.

Por su parte, Peña y Hernández (1994: 37-38) presentan siete categorías relacionadas con las notas a pie de página que, a grandes rasgos, pueden incluirse en la clasificación establecida por Newmark (2010):

- Notas situacionales: referencias espacio-temporales.
- Notas etnográficas: vida cotidiana de la comunidad de salida.
- Notas enciclopédicas: referentes a hecho del mundo exterior conocidas por el lector a través de procedimientos académicos o por medios de comunicación, etc.
- Notas institucionales: relativas a las convenciones e instituciones sobre el mundo de la lengua del TO.
- Notas metalingüísticas: aclaraciones sobre las dificultades de comprensión o los aspectos de la formulación del mensaje.
- Notas intertextuales: indicaciones sobre la dependencia de un fragmento traducido con otros precedentes en la lengua original.
- Notas textológicas: son las que suelen acompañar a las traducciones filológicas de textos clásicos.

Marrero-Pulido (2001: 75-85) plantea siete categorías para las notas del traductor que, en cierto modo, no salen de las tres grandes categorías propuestas por Newmark (2010): notas de referencias geográficas, notas de referencias históricas, notas de referencias culturales, notas de referencias de personajes, notas de referencias intertextuales, notas de referencias intratextuales como explicación de algún dato del texto mencionado anteriormente y notas de referencias metalingüísticas.

Toledano Buendía (2010: 655-660), reduce el número de las clasificaciones de las categorías de las notas y propone dos tipos funcionales según estén las notas dentro o al margen del TM:

- Notas discursivas: son notas extratextuales, porque aparecen a pie de página que actúan como comentario del texto traducido, ya que introducen un comentario externo al margen de la voluntad del autor original.

- Notas descriptivas: son notas intratextuales, porque el traductor las introduce dentro del TM mediante comas, guiones o paréntesis en las que el traductor proporciona informaciones adicionales, que él cree necesarias, para la comprensión del texto original.

3. Las notas a pie de página en la traducción crítica de *al-Muqtabas III*

La traducción crítica de *al-Muqtabas III* llama la atención por la abundancia de notas insertadas a pie de página, alcanzan 1364 y cuya extensión varía y va desde una palabra hasta más de la mitad de una página. Este hecho revela los enormes esfuerzos desplegados por los traductores para proporcionar al lector de la traducción un mejor conocimiento de los acontecimientos relatados en la obra. Esta labor de documentación es muy usual en este tipo de traducciones. Lapiedra (2004: 124-125) precisa que

Las traducciones de la historiografía clásica suelen ir acompañadas de un extenso aparato crítico -que se encuentran o no en la edición árabe del código o códigos-, además de constar de varios índices. [...] Se trata, pues, de traducciones anotadas por excelencia, en las que no se busca una lectura amena o una lectura que termine en sí misma, sino que se convierte en un instrumento para interpretar, analizar y comprender los sucesos históricos.

Sin embargo, los traductores hubieran podido abreviar muchas de estas prolijas notas o simplemente eliminarlas, porque a nuestro parecer no añaden nada a la comprensión del TM por parte del lector. Tal es el caso de la nota 36 (pág. 33) en la que dedican ocho líneas para explicar la etimología del término «مملكة» (= mamlaka) que tiene su equivalente acuñado «reino» o «reinado» y que el DRAE define en su primera acepción como «Estado cuya organización política es una monarquía». Los traductores han preferido el término «gobierno» procurando justificar esta elección en la mencionada nota:

... y cuánto se sabe de sus querellas, de sus noticias, hasta la mención (...<i>faltan algunas palabras</i>...) del ilegítimo gobierno (mamlaka)³⁶ de sus empecinados adversarios... (p. 33)	[...] وشهود وقائعهم وذائع اخبارهم الى ذكر مملكته من اصدقاءهم المستمسكين [...] (p. 1)
³⁶ El término árabe “<i>mamlaka</i>” deriva de un verbo que significa “<i>poseer o gobernar</i>” y está relacionado con la palabra “<i>malik</i>”, literalmente “<i>poseedor</i>”.	

Éste ñultimo vocablo “... implica el ejercicio de poder temporal no emanado del califa, por delegación, y está al margen de toda la jerarquía político-religiosa-institucional admitida en el Islam, por lo que puede considerarse una forma de ejericio del poder en territorio islámico y fuera de él sin contenido religioso alguno” (Bosch Vilá, J.: “Historia de Sevilla. La Sevilla islámica, 712-1248”, 1984: 66 (nota 46). Aún más, “malik” es un término que implica “la decadencia de la legitimidad”, porque es un atributo privativo de la Divinidad: es “uno de los epítetos del Islam”, 1990: 73 y 95-99.

Por otra parte, los traductores no han indicado en la introducción qué sistema de transliteración están siguiendo, porque la manera que han aplicado adolece de algunos fallos, quizás debido a una vocalización errónea o una confusión de letras que no solo atañen a las notas, sino también al mismo cuerpo del textos. Así, por ejemplo, el antropónimo «أَيُّوب» aparece en la nota 118 (pág. 49) como «Ayūb» y en la nota 119 (pág. 49) como «Ayyūb», siendo este el más correcto porque refleja «altašdid», es decir, la geminación de la segunda letra².

La confusión de letras en la lectura de algún término ha acarreado una mala interpretación de su significado y de ahí de su traducción no acertada, tal como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Ordenó a sus secretarios redactaran un mensaje dirigido a su primogénito, para hacerle saber cómo había sido investido en calidad de imán (<i>imām</i>) ⁴⁹ [...] (p. 36)	[...] بعد ان قدم امام ذلك كتابه الى ولده اكبر بنيه [...] (p. 2)
⁴⁹ La palabra “ <i>imām</i> ” significa tambien “guía de caravana” y procede del verbo “ <i>amma</i> ”, que significa “preceder”. Figuradamente, es el término mediante el cual se designa a un guía moral (Alcorán, II (118), XVII (74), XX (75), etc.), pero de manera más concreta, entre los musulmanes sunníes se denomina así al jefe legal dw la congregación de los musulmanes, aquél cuyo nombre se invoca al iniciarse la plegaria colectiva. El primero de los imanes fue el profeta de los musulmanes, y los siguientes, sus sucesores, los califas. Así pues, desde el inicio de su gobierno, el nuevo emir omeya, como comprobamos, se esforzó por recuperar sus derechos al califato. Acerca de este término vide Ronart, “ <i>Concise Encyclopaedia...</i> ”, 1960, art. “ <i>imām</i> ” : 238).	

² Véanse otros ejemplos: «طاغية» (= *tāgiyya*, nota 224, pág.66 – *tāgia*, notas 328, pág. 82); «شدونة» (= *Šidūna*, nota 333, pág. 83 - *Šidūna*, nota 982, pág. 227); «الحاجب» (= *alḥagib*, nota 77, pág. 42 - *alḥāyib*, la misma nota y la misma página), etc.

Cabe destacar que los dinastas omeyas ostentaron el título de imán, y no otro, hasta la asunción del califato por parte de ‘Abd al-Raḥman III (“*Dīkr bilād al-Andalus*” (ed. Molina), 1982: 170 [8] (trad.) y 160 [132], texto árabe).

Los traductores han cometido un desacierto por confusión de la vocalización al traducir el término «امام» (=delante de) por «imán» transliterándolo «imām» en la nota 49 (pág. 36). Esta confusión ha surgido de no captar bien el significado del término por la falta de la «hamza» «ء» debajo de la «’alif» «ا», lo que ha llevado a los traductores a optar por «imām», una traducción incorrecta.

En varias ocasiones, los traductores hacen un envío a notas anteriores, remitiendo al lector a notas erróneas, es decir, a una que no tiene relación con otra, por ejemplo, la nota 897 (pág. 213) no tiene ninguna relación con la nota 828 (pág. 193) a la que remite; lo mismo ocurre con la nota 572 (pág. 132) que no tiene relación con la nota 689 (pág. 161) a la que remite:

Nota en cuestión	Remisión a notas
⁸⁹⁷ Ninguna crónica, que sepamos, ha revelado hasta la fecha las razones de su condena. En cuanto a los porobables motivos de la misma, nos remitimos a la nota 828 de esta misma traducción.	⁸²⁸ La reducción de ambos topónimos es hipotética y se debe al profesor Guraieb (Guraieb, “El Muqtabis...”, <i>CHE</i>, XXI – XXII (1957): 340).
⁵⁷² No hemos encontrado información alguna acerca de esta tribu. Puede que se tratase de los árabes establecidos en el Sanid (سند), que era la región que se dilataba entre Sevilla y Niebla (Dozy, “<i>Historia de los musulmanes...</i>”, (ed. 1943), II: 222 y nota 1). <i>Vide</i> sobre esta región nota 689 de esta misma traducción.	⁶⁸⁹ El Ýabal al-Zaytūn (جبل الزيتون) o “Montaña del Aceite” debía ser alguna cota en el Aljarafe, probablemente dentro del clima Baṣal; pero no hemos encontrado ninguna otra mención a este topónimo en las fuentes islámicas.

Otras veces, remiten a notas sin determinar su número. Por ejemplo, los traductores en la nota 546 (pág. 126) envían al lector a leer las notas relacionadas con la misma, sin indicar el número de las notas a las que remiten:

⁵⁴⁶ En cuanto a las preces funerales en el Islam, *vide* notas anteriores de esta traducción.

Los traductores tenían que haber indicado el número de las notas, en este caso, las notas 48 (pág. 36), 56 (pag. 38), 57 (pág. 39) y 458 (pág. 126) que corresponden al contenido de la nota 546: las prácticas funerarias en el Islam. El procedimiento seguido en este ejemplo y en los dos anteriores puede causar en el lector del TM desorientación debido al enorme número de notas.

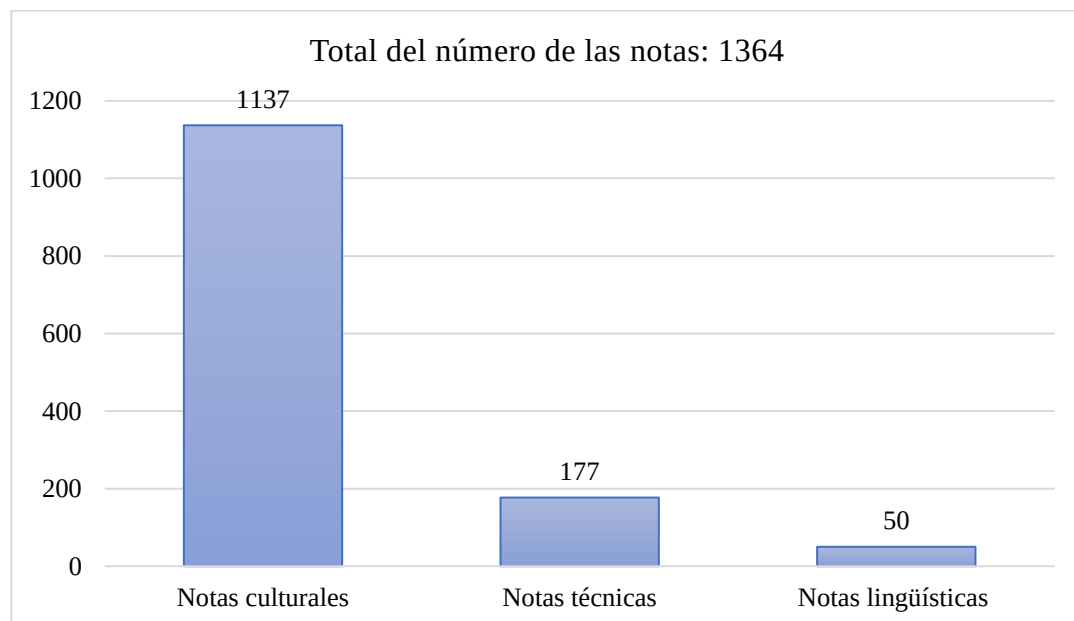
En otras ocasiones, los traductores repiten las mismas informaciones de las notas, reduplicándolas sin añadir nada sustancialmente nuevo respecto de la anterior como se ilustra en los ejemplos siguientes:

Nota base	Nota reduplicada
¹³⁶ <i>Mursiyya</i> (مرسية), actualmente Murcia, fue fundada por el emir ‘Abd al-Raḥmān II hacia el año 825 d. C. (Gaspar Remiro M.: “ <i>Historia de Murcia Musulmana</i> ”, 1905: 66 – 68, Manzano, J., “El marco histórico” (Lorca), en “ <i>Guía islámica de la región de Murcia</i> ”, 1994: 14 - 17). En cuanto a otras referencias sobre la ciudad de Murcia en época islámica, <i>vide</i> Abid Mizal, J., <i>Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, según “Uns al-Muḥay wa rawḍ al-furay”</i> , 1989: [49]).	¹⁰⁶⁶ <i>Mursiyya</i> (مرسية), actualmente Murcia, ‘capital de la provincia española del mismo nombre-, fue fundada por el emir ‘Abd al-Raḥmān II hacia el año 209 /825 d. C. <i>Vide</i> acerca de esta población las referencias citadas en notas anteriores de esta traducción.
⁸³⁴ <i>Qabra</i> (قبرة), la actual Cabra, en la provincia de Córdoba y muy cercana a Baena, como vimos. “ <i>Qabra es (...) una cora del distrito de Córdoba...</i> ” (Yāqūt al-Ḥamawī, “ <i>Mu‘yam al-buldān</i> ”, IV, 1979: 305). Acerca de ñ acora de Cabra,	⁸⁴⁸ <i>Qabra</i> (قبرة). Se trata de Cabra, sita en la provincia de Córdoba, a unos sesenta y dos kilómetros al sureste de esa capital, en las proximidades de Lucena y de Baena. Sobre esa cora, <i>vide</i> notas

<i>vide</i> Arjon Castro, A.: “<i>Andalucía musulmana...</i>”, 1980: 36 – 37. Por su naturaleza y baluartes constituía una posición muy fuerte, cuya población era muladí en su mayoría. Para más abundamiento, <i>vide apud</i> Mizal, “Los caminos”, 1989: [285].	anteriores de esta misma traducción.
¹⁹³ <i>Bāyā</i> (باجة), es actualmente Beja, una localidad portuguesa ubicada en la “<i>Región de Turismo del Alentejo</i>”, al sur de Évora. Sobre Beja en época islámica, <i>vide apud</i> Abid Mizzal, J., “<i>Los caminos de al Andalus en el siglo XII</i>”, 1989: 185 [190].	⁴⁰⁸ <i>Bāyā</i> (باجة), es la actual Beja, en el Alentejo (Portugal). Después de algunas escaramuzas ante la ciudad, Beja se entregó por amán al califa ‘Abd al-Raḥman (III) en <i>ḡumāda II</i> del año 317 /26 de julio de 929 d. C. (Ibn Ḥayyn, “<i>Muqtabis V</i>”, (trad. Viguera y Corriente), 1981: 163 [188]).

El siguiente gráfico representa la distribución de las notas de *al-Muqtabas III* según la categoría a la que pertenecen:

Gráfico 1. Clasificación de las notas de *al-Muqtabas III* según su categoría



El Gráfico 1 muestra que las notas culturales son las notas que más emplearon los traductores, cuyo porcentaje representa el 83.36%, seguidas por las notas técnicas con el 12.98% y, por último, las notas lingüísticas que constituyen el porcentaje más bajo con el 3.67%.

Debido a la diversidad y el número elevado de notas que han incluido los traductores a pie de página del TM, hemos preferido limitarnos a las notas que se insertan dentro de la categoría cultural establecida por Newmark (2010), porque representan el mayor porcentaje total de las notas, algo muy usual en las traducciones anotadas de crónicas del árabe al español del período andalusí. Sin embargo, hemos efectuado una adaptación de esta categoría limitándonos a incluir dentro de la misma a los siguientes aspectos:

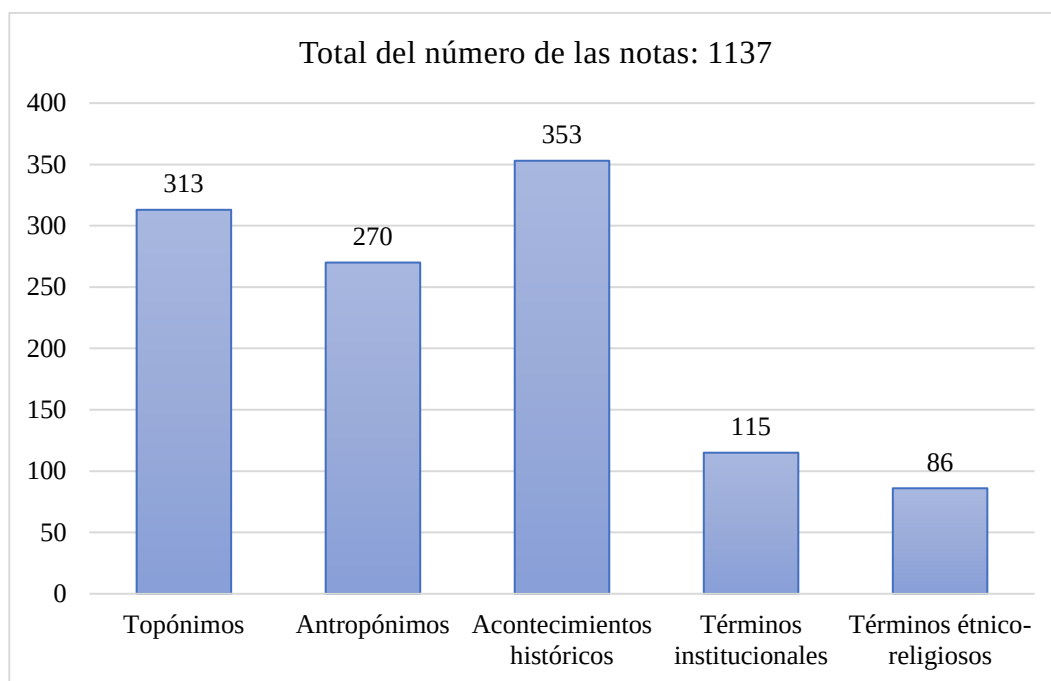
- Notas referentes a topónimos.
- Notas referentes a antropónimos.
- Notas referentes a acontecimientos históricos.
- Notas referentes a términos institucionales.
- Notas referentes a términos étnico-religiosos.

4. Las notas culturales.

La distancia temporal, es decir, la medieval y la actual, es un aspecto que se debe tener en cuenta, porque «el traductor tiene que hacer un doble esfuerzo en su labor traslaticia, «viajar» tanto en el tiempo como en el espacio» (Lapiedra, 2004: 119).

Las mil ciento treinta y siete notas culturales presentes en la traducción crítica de *al-Muqtabas III* contienen información por la que los traductores tratan de aclarar un referente cultural que en el TO es conocido, pero puede que su comprensión no sea posible para el lector del TM por ser ajeno a su propia cultura. El siguiente gráfico muestra la distribución de estas notas según su contenido:

Gráfico 2. Subcategorías de las notas culturales



El Gráfico 2 revela que las subcategorías sobre topónimos, antropónimos y acontecimientos históricos constituyen la mayor cantidad de las notas de la categoría cultural, con el 27.53%, el 23.75% y el 31.05%, respectivamente, mientras que las notas de la subcategoría términos institucionales y términos étnico-religiosos representan el 10.11% y el 7.56%, sucesivamente.

4.1. Notas referentes a topónimos

Siendo *al-Muqtabas III* una obra histórica, existen muchas referencias a ciudades y localidades antiguas que siguen conservando su denominación o nombres de lugares y puntos geográficos, cuyo nombre se ha modificado con el paso del tiempo. El número de estos topónimos es muy elevado y ofrecer una larga relación de los mismos ampliados en las notas es una labor que excedería los límites de un trabajo de investigación como este. Lo más importante es que la actitud de los traductores, en cuanto a las notas, no varía de un topónimo a otro que consiste en ofrecer una aclaración descriptiva geográfica del lugar. Para identificar estas ciudades, localidades, nombres de lugares o puntos geográficos, los traductores han insertado a pie de página notas de informaciones adicionales para facilitar al lector la localización del topónimo mencionado en el TM. Cantera (1999: 38) afirma que «los nombres geográficos, en efecto, requieren un tacto especial en su traducción y parecen pedir en algunos casos una breve explicación o

aclaración». Algunas notas de esta subcategoría, sin embargo, son prolijas por medio de las cuales, los traductores presentan el nombre actual de la ciudad, localidad, nombres de lugares o punto geográfico con un breve resumen histórico y obras de referencia a modo de ampliación de la información. Tal es el caso de las notas siguiente:

¹³⁵ *Lūrqa* (لورقة), es la actual Lorca, sobre el fértil valle del Guadalentín, en la actual provincia de Murcia; se hallaba enclavada estratégicamente en las rutas entre el Norte de África y al-Andalus y entre el Levante y Córdoba (Abid Mizal, J., *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, según "Uns al-Muhaÿ wa rawd al-furay",* 1989: [48]). Acerca de la Lorca islámica, vide Manzano, J., "El marco histórico" (Lorca), en *"Guía islámica de la región de Murcia"*, 1992: 18 – 20 y para otras referencias en general, Gaspar Remiro, M.: *"Historia de Murcia Musulmana"*, 1905.

⁵⁶⁹ *Andūšar* (أندوشر) =act. Andújar: fue una población de la cora de Jaén, hoy perteneciente a la región del mismo nombre. Llegó a ser capital de un clima (*iqlīm*), es decir, de un distrito (Arjon Castro, A.,: *"Andalucía hispano-musulmana. Estructura político-administrativa"*, 1980: 39).

Se observa que, en las notas anteriores, junto con las transliteraciones del topónimo y su equivalente en árabe del TO, los traductores han empleado los nombres consagrados de los topónimos como aparecen en la actualidad y respaldanándolos con informaciones y referencias bibliográficas³.

Por otra parte, existen muchos topónimos del TO que los traductores solo se limitan a mencionar su equivalente actual sin dar más informaciones ni remitir a fuentes bibliográficas⁴ a diferencia del grupo de topónimos anteriores, como se ilustra en las notas siguientes:

⁴⁰² *Šant Mānkaš* (شنت مانكش). Se trata de la moderna población de Simancas, a escasos kilómetros al suroeste de Valladolid.

¹⁰⁸⁴ *Al-Zaytūn* (الزيتون). El río Cinca.

³ Véanse las notas: 70 (pág. 40); 105 (pág. 47); 136 (51); 158 (pág 55); 160 (pág. 56); 182 (pág. 61); 277 (pág. 73), etc.

⁴ Véanse las notas: 690 (pág. 161), 699 (pág. 164), 700 (pág. 164), 976 (pág. 227), 1366 (pág. 292), 1369 (pág. 294), etc.

En otros casos, los traductores confiesen en las notas no haber podido identificar la localización del topónimo en cuestión. Al respecto, Lapiedra (2004: 121) señala que «respecto a los topónimos, [el traductor] tendrá que hacer el mismo proceso de identificación. Multitud de topónimos árabes de la geografía peninsular siguen vigentes en nuestros días, más o menos modificados, mientras que en otros casos habrá que identificarlos». Los traductores presentan una probable identificación del lugar apoyando sus conjeturas, la mayoría de las veces, en obras bibliográficas, tal como lo hacen en las notas siguientes:

²⁹³ Probablemente, se trate de *Alicante* (لقنت). En torno a esta población en las fuentes islámicas, vide Abid Mizal, J.,: “*Los caminos de al-Andalus...*”, 1989: [70]).

⁹⁶⁴ *La Sahla* (السهلة). En nuestra opinión, es probable que se trate de Salar, en la provincia de Granada, a siete kilómetros al sureste de Loja y a la vera de un afluente del Genil.

⁹⁶⁷ *Sayana* (سجنة). Quizá se trate de la actual población de Sayalonga, en la serranía de Málaga, a la ribera del río Algarrobo y a medio camino entre Vélez-Málaga y Tórrox.

A veces, los traductores apoyan su propuesta con referencias bibliográficas como es el caso de la nota siguiente:

²⁴¹ *Aqāqla* (¿Alcalá de la Vega?). Probablemente, la lectura “*Aqāqla*” sea otra errata del manuscrito. El profesor Almonacid identificó esa localidad con Alcalá de la Vega (Almonacid (dir.): “*Historia de Cuenca*”, 2916: 126 - 128).

En otras ocasiones, cuando los traductores no pueden identificar el nombre de la localización ni pueden apoyar sus propuestas en referencias bibliográficas, emplean formas como «no hemos conseguido identificar...», «no hemos encontrado este topónimo...», «no hemos podido reducir este topónimo...», «ignoramos a qué localidad se refiere...» y similares. Los traductores recurren a transliterar el término proponiendo en la nota una posible identificación del topónimo⁵. Este caso lo ilustra la nota siguiente:

⁵ Véanse las notas: 749, (pág. 179), 954 (pág. 225), 1127 (pág. 250), etc.

Saʿīd provocaba innecesariamente a (ʿUmar) ibn Ḥafṣūn para entablar con él un combate singular, pero éste último hacía constantemente orejas de mercader a sus insinuaciones, hasta que, cierto día, en el Yilād⁴²¹ [...] (p. 96)	[...] ولقد دعاه في بعض أيامهم الى المبارزة فلم يجبه ابن حفصون اليها وحاد عنه وواجهه يوما في بعض أيام الجلال [...] (p. 2)
⁴²¹ No hemos encontrado este topónimo en ninguna otra compilación islámica. Probablemente, era la Vega del sur en las comarcas de Ciudad.	

En este ejemplo, el término «Yilād» aparece en el TO «... وواجهه يوما في ... أيام الجلال». Según el contexto, se entiende que el término «أيام الجلال» significa que ambas personas se enfrentaron en los días de «batalla» o «guerra». La incomprensión del término ha llevado los traductores a caer en el error de interpretar el término «Yilād» como topónimo, de ahí viene el hecho de que no hayan podido identificarlo. En el siguiente ejemplo, ocurre lo mismo:

ʿAbd al-Razzaq ibn ʿIsa, pues así se llamaba este personaje, acudió apresuradamente a la fortaleza (ḥiṣn) de Sīra⁷⁹⁵ (cuando tuvo noticia de los preparativos de Sawwār). (p. 188)	وكان عامل السلطان يومئذ على هؤلاء البحرين رجلا منهم اسمه عبدالرزاق بن عيسى قد طار له الاسم بحسن السيرة وجودة الضبط والحزامة... (p. 88)
⁷⁹⁵ Sīra (سيرة). No hemos conseguido identificar esta fortaleza, que probablemente deba identificarse con Nāṣira, mencionada poco después.	

La confusión entre las dos letras «ص» y «س» en el primer elemento del complemento del nombre «حسن السيرة» ha llevado a los traductores a leerlo como «حسن السيرة», traduciéndolo como «la fortaleza (ḥiṣn) de Sīra» en vez de «conocido por su buena conducta». Esta confusión los ha llevado a interpretar el segundo término del complemento del nombre como un topónimo «ḥiṣn», razón por la cual han incluido la nota procurando identificar este topónimo que no existe, porque no lo es.

4.2. Notas referentes a antropónimos

Las notas referentes a los antropónimos vienen en segundo lugar dentro de la categoría de notas de tipo cultural con el 23.75%, debido a la gran variedad de nombres propios citados y al propio género de la obra de Ibn Ḥayyān. Los traductores han procedido a la transliteración de estos antropónimos, porque según Newmark (2010: 70) los nombres propios no se traducen porque pertenecen a la enciclopedia y no al diccionario. Los traductores introducen sobre los personajes informaciones⁶, porque suponen que no son conocidos por el lector del TM. Se ofrece cierta biografía del personaje en cuestión, la mayoría de los casos musulmanes, que incluye informaciones sobre su nombre y apellido(s), su apodo si lo tiene, lugar y fecha de nacimiento, cargo(s) que desempeñaba, etc., completándola, a veces, con envíos a referencias bibliográficas, como se ilustra en las notas siguientes:

Como (ya hiciera) antes (con respecto al emir al-Mundir), (‘Umar) ibn Ḥafṣūn se enfrentó también su hermano ‘Abd Allāh (I) ibn Muḥammad (I) ⁴⁵ [...] (p. 188)	[...] من قبل ابن حفصونا خوع عبدالله بن محمد المؤهل لمكانه [...] (p. 2)
⁴⁵ El emir ‘Abd Allāh ibn Muḥammad ibn ‘Abd al-Raḥman ibn al-Ḥakam, de apelativo (<i>kunya</i>) Abū-l- Muḥammad, había nacido en el quince de rabī‘ II del año 229 H. (once de Enero del 844 d. C.). ‘Abd Allāh I desempeñaría su cargo en entre los años 275 H. /888 d. C., después de la muerte de su predecesor y hermano, al-Mundir I (Ibn Ḥayyān, “<i>Al-Muqtabis II-2</i>”, (trad. crítica Turienzo-Del Río, en prensa), Ibn Ḥazm al-Andalusí, (“<i>Memoria histótica sobre los emires...</i>”, trad., Turienzo 2002, “<i>valiato de ‘Abd Allāh ibn Muḥammad</i>”, Hoenerbach, W.: “<i>Islamische Geschichte Spaniens</i>”, 1970: 101 – 106, Ibn ‘Idarī, “<i>Al-Bayān al-Mugrib</i>”, II (reed. Lévi-Provençal y Colin: 1998: II: 120 - 156), “<i>Dikr bilād al-Andalus</i>” (ed. Molina), 1983: 163 – 166 (trad.) y 127 – 131 [texto árabe].	

⁶ Véanse las notas: 42 (pág. 34), 52 (pág. 37), 63 (pág. 40), 65 (pág. 40), 67 (pág. 40), 95 (pág. 46), 146 (pág. 53), 155 (pág. 55), 166 (pág. 57), 431 (pág. 98), etc.

[...] carecía de noticias acerca del caíd Ibn Abī ‘Uṭmān ⁶⁰ [...] (p. 40)	[...] وشغل باله على ذلك بخبر القائد ابن ابي عثمان [...] (p. 1)
⁶⁰ Ibn Abī ‘Uṭmān desempeño posteriormente algunos cargos de importancia: bajo ‘Abd al-Raḥman III desempeño sucesivamente varios gobiernos provinciales (Ibn Ḥayyān, “ <i>Al-Muqtabis V</i> ” (trad. Corriente y Viguera), 1981: [167, 256, 283, 291, 304 y 319, junto con las referencias allí citadas]).	

Sus alfaquíes	الفقهاء
Dice al-Ḥasan ibn Muḥammad ibn Mufarriy ¹⁰⁷ : Los principales redactores de dictámenes jurídicos (<i>fatawī</i>), en los días del emir ‘Abd Allāh (I), fueron [...] (p. 47)	قال الحسن بن محمد بن مفرج وكانت الفتوى في أيام الأمير عبدالله تدور على (p. 7) [...]
¹⁰⁷ Abū Bakr al-Ḥsan ibn Muḥammad Ḥamīd ibn Ḥussayn ibn Mufarriy al-Funtawrī. Era un alfaquí y tradicionista cordobés, cliente de al-Ḥakam II (Pons Boigues, F.: “ <i>Ensayo bio-bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles</i> ”, 1898 (reed. 1993), [43]: 82 – 83, e Ibn Ḥayyān, “ <i>Al-Muqtabis II-2</i> ”, ed. Makkī, 1973: 436 y nota 59).	

En algunos casos, cuando el personaje en cuestión es difícil de identificar, los traductores lo señalan en una nota, ofreciendo una probable identificación o reconocen que no han conseguido informaciones documentadas sobre el personajes como en las notas siguientes:

Mūsa ibn Muḥammad ibn ʿUdayr, conocido como al-Zāḥid (“ <i>El Hombre Templado o Magnánimo</i> ”) ⁴⁶⁶ , un asceta sincero, solía acudir a sus reuniones. (p. 107)	وكان ممن يكثر مجالسته ويصل موانسته موسى بن محمد بن جدير المعروف بالزاهد (p. 34) [...]
---	---

⁴⁶⁶ No hemos encontrado ninguna otra alusión a este personaje en las fuentes consultadas.	

El alfaquí Saʿīd ibn Jamīr ⁴⁷⁷ escribió estas palabras al imán [...] (p. 110)	[...] يحيى بن لسحق بن يحيى بت ابى عيسى [...] p. 8(
⁴⁷⁷ Quizá se trate de Abū-l-Qāsim Jalid ibn Saʿīd, un reputado tradicionista que estudió derecho con Ibn al-Lubbaba. Escribió una obra biográfica, -o quizá dos-, aprovechada parcialmente por autores posteriores (Castejón Calderón, (“ <i>Los juristas...</i> ”, 1948: 117 [246.1]).	

En estos ejemplos, los traductores se hacen responsables de la información que presentan en las notas, aportando «claves de traducción», afirmándose como autores de un texto diferente y se responsabilizan de sus propias opciones (Donaire, 1991: 88).

En otras notas, cuando se trata de un personaje conocido en la cultura del LM, los traductores tienden a dar el equivalente acuñado del antropónimo y, a veces, el apelativo sin proveer más informaciones ni aportar bibliografías. Tal es el caso de la nota siguiente:

No dudó en entregar el prisionero a Aḍfunš (Alfonso III), rey de Yilīqiyya ¹⁸⁶ [...] (p. 62)	[...] واسره فالقاه بيد اذفنش ملك جليقية [...] (p. 15)
¹⁸⁶ Alfonso III “ <i>el Magno</i> ” (866 – 910 d. C.), rey de León.	

Asimismo, los traductores han resaltado abundantes informaciones sobre las familias y las tribus⁷ mencionadas en el TO, siguiendo la misma norma aplicada para los antropónimos ofreciendo al lector una bibliografía adicional, como se ilustra en la nota siguiente:

⁷ Véanse las notas: 272 (pág. 73), 307 (pág. 79), 538 (pág. 121), 580 (pág. 133), 612 (pág. 137), 631 (pág. 143), 652 (pág. 152), 653 (pág. 152), 654 (pág. 152), 655 (pág. 152), etc.

Todas las provincias (<i>kuwwār</i>) (de población árabe) se dirigieron a él y le reconocieron unánimamente, e incluso los bakríes ⁴¹⁹ de la gente (<i>ahl</i>) Qal'at Rabāḥ (Calatavera la Vieja) [...] (p. 96)	[...] وتعصب للعرب قومه واثروهم حتى هوت اليه افئدتهم وقصدوه من كل كورة حتى لجأه البكريون من اهل قلعة رباح (p. 29) [...]
⁴¹⁹ Los bakríes eran una poderosa tribu árabe cuyos territorios se dilataban, en origen, por la regio de al-Yamāmah, en la Arabia central, desde el Naẓd hasta la costa del Golfo Pérsico e Iraq. Una parte de los mismos emigró a la región Tigris superior y instaló en torno a Diyar Bakr (act. Diarbekir). Algunos de sus clanes profesaban el cristianismo nestoriano, y en conjunto eran prarticulrmente aptos para la guerra, como demostraban en la batalla de Dhū Qār contra los persas (610 d. C.) (Ronart, “<i>Concise Encyclopaedia of Arabic Civilisation. The Arab Easte</i>”, 1960, art. “banū-Bakr”: 83). Eran qaysíes, o árabes del Norte, del clan de los Nizāríes. Con respecto a la distribución de las tribus árabes en al-Andalus, vide Guichard, P., “<i>Al-Andalus. Estructura antropológica...</i>”, (reed. 1995): 338 -364).	

En las notas referentes a los apodos o sobrenombres de los personajes⁸, a pesar de que como lo hemos señalado al principio de este apartado, los nombres no se traducen, los traductores han trasvasado los apodos de los personajes que aparecen en el TO, proporcionando en una nota su traducción literal, como se ilustra en las notas siguientes:

(‘Umar ibn Muḍḍim al-Hatrūlī), conocido como “ <i>al-Mallaḥī</i> ” ³⁵² , era un berebere oriundo de la alquería (<i>qariyya</i>) de al-Mallāḥa ³⁵³ ... (p. 85)	المعروف بالملاحى كان من البرابر من قرية الملاحة (p. 25)
³⁵² “ <i>El Salinero</i> ”.	

⁸ Véanse las notas: 349 (pág. 84), 597 (pág. 135), 770 (pág. 184), 845 (pág. 197), 946 (pág. 224), 1155 (pág. 253), 1221 (pág. 269), 1266 (pág. 268), etc.

[...] enviaron a su campo a ‘Abd al-Raḥman III ibn Muṭṭrif al-Ḥaṣṣī ⁸¹³ [...] (p. 190)	[...] وتم صلحهم على يدى عبدالرحمن بم مطرف الحاج [...] (p. 89)
⁸¹³ al-Ḥaṣṣī: « <i>el Peregrino</i> ».	

Muḥammad ibn Hiṣām, burlonamente apodado “ <i>al-Qaṭṭ</i> ” ¹²⁸⁶ [...] (p. 281)	[...] محمد بن هشام المنبر بالقط [...] (p.138)
¹²⁸⁶ “ <i>al-Qaṭṭ</i> ” es un apodo que significa “ <i>el Gato</i> ”.	

Con estas glosas explicativas, los traductores han querido dejar constancia de que, en la mayoría de los casos, los apodos que llevan los personajes de la obra tienen la capacidad de encerrar un valor connotativo. Al respecto, Moya (1993: 236) precisa:

a veces se puede traducir algún nombre propio, o bien porque el texto lo requiere para una mejor comprensión de éste, o bien porque al lector el nombre en cuestión no le es familiar. Este procedimiento consiste en transcribir el nombre propio original y dar además su traducción (si es que se trata de un nombre transparente).

4.3. Notas referentes a acontecimientos históricos

Las notas referentes a los acontecimientos históricos vienen en primer lugar dentro de las subcategorías de tipo cultural con el 31.05%. Este porcentaje se debe a que *al-Muqtabas III* es una crónica que recoge acontecimientos históricos dentro de determinadas coordenadas espacio-temporales y protagonizados por determinados personajes. Cantera (1999: 46-47) afirma:

algunos hechos históricos que son familiares para un lector de cultura media en la lengua original, no lo son para lectores de otros países o naciones que lo van a leer en una lengua traducida. El traductor acertará entonces añadiendo en notas las aclaraciones, puntualizaciones o precisiones que pueda considerar más oportunas.

Por medio de estas notas, los traductores comentan, amplían o aclaran acontecimientos del período acotado. Estos acontecimientos, en la mayoría de las

veces, requieren una nota a pie de página que proporciona al lector un mejor conocimiento de estos sucesos o sobre las situaciones en que se verificaron y que no figuran en el TO. La mayoría de las notas de esta subcategoría se caracterizan por ser largas y exhaustivas. Estas notas aclaran hechos históricos de todo tipo: batallas, victorias, derrotas, guerras civiles y rebeldías, precisiones de fechas, investiduras, incluso entierros, etc.⁹ como lo ilustran las notas siguientes:

Esta situación no varió hasta que (Ibn al-Šāliyya), derrotado por el visir y caíd ‘Abd al-Malik ibn ‘Abd-Allāh ibn Umayya¹⁴⁵, que comendaba las traopas del emir ‘Abd Allāh (I), se vio constreñido a capitular. (p. 53).	[...] وغازه الوزير القائد عبدالملك ابن عبدالله بن امية بجيش الأمير عبدالله فظهر الإذعان بعد وقية جرت عليه (p. 10) [...]
¹⁴⁵ Esta victoria tuvo lugar antes del año 985 d. C., cuando a la sazón ‘Abd al-Malik ibn ‘Abd-Allāh ibn Umayya fue asesinado por al-Muṭarrif, el heredero del emir, como ya dijéramos. Ibn Umayya fue padre de un gobernador del siguiente omeya (Ibn Ḥayyān, <i>Al-Muqtabis V</i>, (trad. Viguera y Corriente), 1981: 267 [241], 312 [284]).	
Regresó pues a su lar originario sin haber sufrido mayores percanceses, y no cesó de emprender las algazúas que menester fuera en años sucesivos, participando (por ejemplo) en la campaña de al-Jandaq (Alhandega) a las órdenes de (‘Abd al-Raḥman III) <i>al-Nāṣir Li-Dīn Allāh</i>²⁶⁷, que tuvo lugar el año trescientos veintisiete (de la Hégira) [...] (p. 72).	[...] ونجا الى بلده فعاد الى افضل احواله وشاهد غزوة الخندق مع الناصر لدين الله سنة سبع وعشرين وثلاث مائة (p. 19) [...]
²⁶⁷ Esta batalla se saldó con una terrible rota de los musulmanes a manos del rey Ramiro II de León. Acerca de la misma, <i>vide</i> Chlmeta, “Simancas y Alhandega”, <i>Hispania</i>, 36 (1976), 359 – 444, y del mismo autor, “Simancas-Alhandega: al año siguiente”, <i>Actas Jornada Cultura Árabe e Islámica</i>, Madrid, 1981: 623 - 639, Turienzo Veiga, “<i>El reino de León...</i>”, 2010: 26 – 27 y las referencias ahí contenidas).	

⁹ Véanse las notas: 46, 47 (pág. 34), 51 (pág. 37), 55 (pág. 39), 138 (pág. 52), 150 (pág. 53), 161 (pág. 56), 177 (pág. 60) etc.

(Ibn al-Šāliyya) sofocó aquella revuelta y, durante el resto de sus días, vivió rodeado por el respeto de su gente, sin quebrantar el apazguamiento completo y permanente (ṣalaḥa) que le ligaba (al califa ¹⁵⁴). (p. 55).	[...] فاصلحا عبيد الله واقام بها الى ان صرفه الخليفة عبدالرحمن عنها واعاده الى مصافه. (p. 11)
¹⁵⁴ La sumisión de este rebelde a los omeyas tuvo lugar a raíz de la cabalgada de Monteleón, llevada a cabo por el califa ‘Abd al-Raḥman III en el año 300 H. /912 – 913 d. C. ‘Ubayd Allāh ibn Umayya ibn al-Šāliyya se sometió sin resistencia, solicitó el amán y entregó sus fortalezas, en total unas cien (<i>Una crónica anónima de ‘Abd al-Raḥman al-Nāṣir</i> , (ed. y trad. de Lévi-Provençal y García Gómez), 1950: [4, trad.] y (4, edición árabe), Ibn Ḥayyān, <i>Al-Muqtabis</i> V, (trad. Viguera y Corriente), 1981: 56 [37], 60 [40], 97 [76]).	

Mediante las notas anteriores, los traductores han ampliado los acontecimientos históricos del TO, aclarando quiénes eran los ganadores y vencedores, fechas en las que acaecieron y remitiendo a referencias bibliográficas para más ampliación de las informaciones que ofrece el TO. En otras notas, se observa que los traductores intervienen como autores presentando informaciones probables relacionadas con las crónicas del TO¹⁰, preguntándose sobre los acontecimientos u ofreciendo lecturas de otros autores o su propia interpretación de los hechos que se narran, como lo ilustran las notas siguientes:

Daysam ibn Ishāq ¹³⁴	ديسم بت اسحق
Se apoderó (<i>galaba</i>) de las dos sendas ciudades (<i>madīnatayn</i>) de Lūrqa (Lorca) y Mursiyya (Murcia) y de las dependencias (<i>yalīḥamā</i>) de la cora (<i>kūra</i>) de Tudmīr, [...] (p. 51).	غلب على مدينتي لورقة ومرسية وما بينهما من كور تدمير. (p. 9)
¹³⁴ No tenemos constancia documental alguna de cuándo Daysam ibn Ishāq se alzó en armas contra el emir, pero sí sabemos con mucha aproximación cuál fue la fecha de su deceso, acaecido, según algunos, en el año 294 H. /906 – 907 d. C. (Ibn ‘Idrī, “ <i>Al-Bayān al-Mugrib</i> ” (reed. Colin y Lévi-Provençal), 1998, II: 143, pero también	

¹⁰ Véanse las notas 449 (pág. 101), 454 (pág. 104), 458 (pág. 105), 1229 (pág. 271), etc.

135 y 138) y según otros, durante el año 293 H. /905 – 906 d. C. (Al-‘Uḍrī, “*Al-Masālik...*”, ed. al-Aḥwānī, 1965: 12). Además, según el primero de los dos sendos cronistas citados, murió sin haberse sometido al emir. (Ibn ‘Idārī, “*Al-Bayān al-Mugrib*” (reed. Colin y Lévi-Provençal), 1998, II: 143), pero, según el segundo, Daysam ibn Ishāq, que impuso su soberanía sobre las minas de plata que existían en Tudmīr y llegó a acuñar dirhemes con su propio nombre, acuñó después moneda a nombre del emir omeya. Ese autor precisa, adeás, que falleció en Murcia (Al-‘Uḍrī, “*Al-Masālik...*”, ed. al-Aḥwānī, 1965: 11 y 12). Así pues, según ésta última fuente, Daysam ibn Ishāq reconoció al emir antes de su muerte, siquiera nominal y pasajeramente. Entre los autores relativamente modernos, *vide* Gaspar Remiro, M.: “*Historia de Murcia Musulmana*”, 1905 (reed. 1980): 72 - 79. Sus dos sendos hijos, Umayya y ‘Ubayd Allah, heredaron sus estados, pero el segundo fue asesinado por un esclavo franco (Al-‘Uḍrī, “*Al-Masālik...*”, ed. al-Aḥwānī, 1965: 12).

Fue de esa guisa como acompañó (al califa) en son de guerra contra Sānʿa (Sancho)²⁶⁵, señor (*ṣaḥib*) de Banbalūna (Pamplona); en esa sazón cayó prisionero [...] (p. 72).

[...] وجرى على استقامة في شأنه الى أن
اسره شانجه صاحب بنبلونة وحبسه فيها
(p. 19) [...]

²⁶⁵ Probablemente se esté haciendo una alusión a la campaña de Viguera, habida en el año 312 H. /924 – 925 d. C. (Ibn Ḥayyān, “*Al-Muqtabis V*” (trad. Viguera y Corriente), 1981: [XX] 146 – 151). En tal caso, “*Sānʿa*” sería Sancho Garcés I rey de Pamplona (905 – 925 c. C.).

Creemos que, con este tipo de notas, los traductores actúan tal como precisa Morillas (2005):

[...] el traductor dice con sus notas: «Estoy aquí, voy a explicaros lo que no sabéis, os recuerdo que estáis leyendo un libro traducido y que no basta con traducir frase a frase, sino que en ocasiones, como esta, es necesario añadir un dato del que probablemente no tenéis conocimiento. Puede que incluso si leyerais este libro en su lengua original tampoco supierais las cosas que anoto; no es cuestión de lenguas, del plano lingüístico me encargo yo, es cuestión de enciclopedia personal, de cultura».

Dentro de esta subcategoría, se incluyen también las notas en las que los traductores ofrecen al lector el equivalente de las fechas del calendario musulmán de la Hégira que aparece en todo el TO¹¹ con su correspondiente gregoriano como lo ilustran las notas siguientes:

Estos hechos tuvieron lugar durante el año doscientos sesenta (de la Hégira) ²⁴⁰ . (p. 68).	[...] وذلك بعهد الأمير محمد سنة ستين ومائتين [...] (p. 17)
²⁴⁰ 260 H. =veintisiete de Octubre de 873 a dieciséis de Octubre de 874 d.C.	

La batalla [...] se dios un sábado, entrando rabī‘ al-awal del año doscientos noventa y ocho(de la Hégira) ⁸⁹⁰ . (p. 212).	[...] يوم السبت غرة ربيع الأول سنة ثمان وتسعين ومائتين [...] (p. 100)
⁸⁹⁰ Rabī‘ al-awal del año doscientos noventa y ocho de la Hégira =Abril del año 891 d. C. La batalla de Poley se había dado al alborear del cinco de Abril del 891 d. C., que fue Viernes Santo (Simonet, “ <i>Historia de los mozárabes</i> ”, (reed. 1982), III: 557).	

Se observa que cuando un acontecimiento narrado en el TO aparece sin la determinación del/los día(s) y el mes en que sucede, los traductores hacen un enorme esfuerzo para precisar la fecha con su(s) día(s) y mes(es) correspondiente(s) al suceso narrado, pero sin apoyar estas precisiones en obras de referencia.

4.4. Notas referentes a términos institucionales

En las notas referentes a esta subcategoría, incluimos todos los términos que amplían el significado de cargos de la corte, trabajos y oficios, y conceptos político-administrativos. En este aspecto, las notas que se refieren a esta subcategoría demuestran un gran esfuerzo de documentación que han desplegado los traductores en la medida en que «un conocimiento apropiado y profundo de cualquier sociedad del pasado implica necesariamente el análisis de los testimonios de todo tipo que

¹¹ Véanse las notas: 64, 69 (pág. 40), 75 (pág. 41), 110 (pág. 48), 240 (pág. 68), 242 (pág. 69), 247 (pág. 70), 254 (pág. 71), etc.

fueron producidos en su seno» (Sanjuán, 2001: 109). Así, nos dan una idea muy clara y detallada sobre la organización político-administrativa, institucional y la civilización urbana del Islam medieval de al-Andalus en el período acotado.

Muchos de los términos que los traductores amplían en las notas a pie de página son transliteraciones de sus originales árabes. Lapiedra (2004: 120), explicando el uso de transliteraciones de términos árabes o arabismos, señala que «hay traducciones que mantienen términos árabes sin traducir o que se sirven de arabismos [...] en muchos casos constituyen un léxico culto de uso restringido». Estos términos en las traducciones modernas se suelen dejar sin traducirlos y se explican en nota o en un glosario final (Lapiedra, 2004: 120).

Al frente de la organización política de al-Andalus en el período que cubre *al-Muqtabas III*, los traductores han utilizado el término el «califa» como término acuñado y no el término transliterado que sería «jalīfa». Los traductores no dedican ninguna nota explicativa para este término lo que sugiere que es corriente para el lector del TM, en el sentido que le da el DRAE «título de los príncipes sarracenos que, como sucesores de Mahoma, ejercieron la suprema potestad religiosa y civil en algunos territorios musulmanes». Sin embargo, han dedicado 14 líneas en la nota 162 (pág. 56) para el término «sultān», cuyo equivalente acuñado en el DRAE es «príncipe o gobernador musulmán», como segunda acepción, afirmando que dicho término «se emplea con el sentido abstracto y general de alusión a la autoridad [...] Ese es el sentido que aplicaremos a dicho término en páginas sucesivas de la presente traducción».

Asimismo, los traductores, en una nota de unas 24 líneas, explican el arabismo «alhagib», el segundo personaje en importancia en la jerarquía política en al-Andalus y que sustituía al califa en las funciones o trabajos políticos y administrativos que le delega. En dicha nota, los traductores han aclarado la etimología del término que procede del persa y que significa «esconder», «ocultar» o «interponerse entre alguien y su objetivo para impedir que lo vea con claridad». A continuación, abreviamos las funciones que desempeña «alhagib» en la corte andalusí en la mencionada nota:

(Breve) Mención a cuantos patios (riyāl) de la dinastía (dawla) apoyaron al emir ‘Abd Allāh (I) para que éste fuese investido del sublime poder. Los alhagibes⁷⁷ del emir ‘Abd Allāh (I) (p. 42).	أسماء من استعان بهم الأمير عبدالله على رفيع اعماله من رجال دولته حاجب الأمير عبدالله (p. 4)
--	--

⁷⁷ [...] Un alhagib es un «visir de visires», es decir, un visir de plena delegación (*tafwid*) con autoridad sobre el resto de sus colegas. La base jurídica de esa magistratura se encuentra en el Alcorán, azora XX (“*Ta Ha*”), aleya 30. A Un alhagib se le confía un poder discrecional para la gestión de los negocios públicos; para poder desempeñar legítimamente sus funciones, debe cumplir los mismos requisitos exigidos al califa, salvo en lo concerniente al nacimiento. Su autoridad posee los siguientes límites: no puede designar heredero presunto ni dimitir de sus funciones, al contrario que al califa, y no puede revocar a ningún funcionario elegido por aquél [...]

Los traductores proponen la siguiente transliteración del término analizado: «alhagib» y señalan que este cargo se conoció en al-Andalus durante la segunda centuria cuando el emir Muḥamma I designó a Hašim ibn ‘Abd al-Azīz como «alḥāyib». Asimismo, los traductores precisan que, aunque el término se tradujo frecuentemente como «chambelán» y se ha transliterado como «alḥāyib», proponen que este cargo se refiere a un «visir de visires» de una delegación con autoridad sobre sus colegas.

Los traductores siguen la misma norma en lo que se refiere a las notas explicativas de los demás cargos de la organización político-administrativa del período descrito en *al-Muqtabas III*. Así, traducen «عامل الأمير» (pág. 67) por «logista», según el DRAE «persona especializada en métodos de organización», y en la nota 665 (pág. 157) aclaran «o bien oficial». Sin embargo, esta traducción no es la más adecuada, ya que este término es conocido en otras traducciones de obras de la época como «gobernador civil» (Lapiedra 2004: 119). Del mismo modo, los traductores dedican otras notas para aclarar otros términos referentes a la organización político-administrativa de al-Andalus:

- En la nota 87 (pág. 44) explican que el «zalmedina» o «zabalmedina» era representante del emir o del califa en una ciudad o una región y era responsable de todos los cargos del orden en la ciudad que vienen a continuación, aunque Ibn Jaldún (687) al explicar el término «al-šurṭa» precisa que en al-Andalus se le designaba también a «zabalmedina» tal como aparece en el TO (pág. 5).
- En la nota 82 (pág. 43) señalan que «zabazoque» (šāḥib al-suq) o «alмонтacén» era encargado del comercio y las mercancías del zoco, en la nota 136 (pág. 56).
- En la nota 163 (pág. 56) y en la nota 1161 (pág. 254) precisan que «zabazorta» (amīr o šāḥib al-šurṭa) era «el Emir de la Policía» o «el Emir de la Guardia» y que

tenía encomendada la misión de mantener el orden sobre las clases superiores de la población. Se hallaba bajo las órdenes directas del zabazorta, y por tanto sometido a la jursidicción del juez de jueces de Córdoba.

- En la nota 103 (pág. 47) explican las funciones del cadí de Córdoba o cadí de cadíes.

- En la nota 174 (pág. 60) señalan que «‘Ālim», pl. «‘ulamā», (ulema) es el título que se atribuye a los estudiosos de la teología y de los cánones de la ley musulmana. Esta denominación engloba a los imanes, muftíes y cadíes.

- En la nota 109 (pág. 48) indican que «ṣāhib al-waṭā’iq» (صاحب الوثائق: pág. 7), literalmente es «Señor de la Documentación», «Actas Notariales» o «Director del Servicio Notarial».

Los cargos explicados y ampliados por los traductores en las notas anteriores velaban por el funcionamiento y la organización del la vida política, admisnitrativa, económica, social y religiosa en las distintas regiones y lugares geográficos de al-Andalus en el período acotado. Para lograr dicho propósito, el califato estaba organizado territorialmente en «coras» y «aqalīm». En la nota 58 (pág. 39), los traductores explican el significado del primer término de la manera siguiente:

El emir ‘Abd Allāh (I) mandó diversos mensajes tanto a las coras (<i>al-kuwwār</i>)⁵⁸ de al-Andalus como a los revoltosos, instando a éstos últimos a regresar en paz a sus moradas y alquerías (<i>qariyya</i>). (p. 39)	[...] ونفذت كتب الأمير عبدالله الى كور الاندلس المقيمة على الطاعة في اتيانهم لها [...] (p. 3)
⁵⁸ La cora, instituida en al-Andalus desde el año 134-135 H. /752 d.C., era una circunscripción territorial y administrativa sin valor de oficial, al decir de algunos autores modernos. Según Yāqūt, la cora recibía su nombre de una conocida alcazaba, una ciudad o un río; contenía tanto terroitorios cultivados como poblaciones y se dividía a su vez en distritos (<i>nāḥiyya</i>). También englobaba una serie de medinas (<i>madīnas</i>), que poseían sus propios territorios dependientes. En al-Andalus, la cora era más extensa que el clima (<i>iqlīm</i>)- (‘Abd al-Karīm, G.: “<i>Terminología geográfico-administrativa e historia político-cultural de al-Andalus en el “Mu’yam al-Buldān” de Yāqūt</i>”, 1972: 25-26) [...]	

Se debe tener en cuenta que este término aparece en el DRAE bajo la siguiente acepción: «en la España musulmana, división territorial poco extensa», una definición sencilla respecto de la aclaración que dan los traductores. En cuanto al segundo término, «iq̣līm», los traductores lo explican en la nota 370 (pág. 87):

Edificó (<i>binā</i>) (26) su alcazaba (<i>qaṣabaha</i>) y su fortaleza (<i>ḥiṣnaha</i>) y se apoderó de los climas (<i>aqalīm</i>)³⁷⁰ de Bus [...] (p. 87)	[...] فبنى قصبته وحصنها وملك اقلیمی ممس [...] (p. 25-26)
³⁷⁰ En la geografía griega, un “<i>clima</i>” era cada una de las siete franjas longitudinales en las cuales se dividía la tierra. Los árabes asimilaron este término, pero le otorgaron un contenido geográfico más restringido y variable. Durante la era omeya, en al-Andalus un “<i>iq̣līm</i>” era un distrito rural: “...<i>en al-Andalus el distrito rural (rustāq) equivale a la región “iq̣līm”. Pero éstos últimos son iguales a nuestros distritos (kūra): no son más dilatados que los distritos de al-Ėāyṭal, pero tampoco son menos extensos...</i>” (Al-Muqaddāsī, “Aḥṣān...”, (ed. de Goeje), 1908 (2^a): 334 – 335). Otro autor define el “<i>iq̣līm</i>” como “<i>un grupo de alquerías o una gran alquería en su conjunto</i>” (‘Abd al-Karīm, G., “<i>Terminología geográfico-administrativa...</i>”, 1977 (3^a): 26 - 29).	

El término «iq̣līm» no pertenece al léxico español contrariamente al anterior. Esta nota es muy interesante, porque los traductores explican al lector de TM cómo se define este término en la geografía griega. Además, comentan que los árabes asimilaron este término a la geografía administrativa de al-Andalus.

4.5. Notas referentes a términos étnico-religiosos

En al-Andalus había una sociedad en la que convivían gentes de diferentes creencias, razas y diversos orígenes entre de los que descaban, como es sabido, musulmanes, cristianos y judíos. Así, en la traducción crítica de *al-Muqtabas III* abundan los términos que clasificaban a la sociedad según su fe o creencias. Al frente de esta sociedad, como era lógico, se encontraban los «أهل القبلة»: pág. 15» que los traductores trasvasan literalmente por el «Pueblo de la Alquibla» y explican en la nota 178 (pág. 61) de la manera siguiente: «El Pueblo de la Alquibla son los musulmanes, pues la alquibla, el sureste, es la dirección hacia la cual deben volverse aquéllos para realizar sus devociones, sean éstas públicas o privadas [...]».

También encontramos el término «*ḍimma*» que en la nota 563 (pág. 51) los traductores explican como «Pueblos del Libro», es decir, los cristianos, judíos y sabeos, mientras que en la nota 706 (pág. 73) precisan que son «los protegidos» o «sometidos» pertenecientes a los «Pueblos del Libro». Creemos que las dos notas significan lo mismo por lo que los traductores hubieran podido agruparlas en una sola nota.

El término «*kuffarū*» ha sido traducido por «infieles» y en la nota 708 (pág. 167), los traductores justifican esta opción afirmando lo siguiente:

⁷⁰⁸ «o bien el cronista hace referencia a los judíos y a los mozárabes “*protegidos*”, o bien está aludiendo a una petición de ayuda dirigida a los territorios cristianos emplazados al norte de la frontera andalusí. En nuestra opinión, si hubiera querido aludir a los primeros, el autor habría empleado el término “*ḍimma*”, como ya ha hecho en páginas anteriores, y no el término “*kuffarū*”, deliberadamente vago en este contexto, pero que suele emplearse para mencionar a los cristianos no sometidos y, en general, a todos cuantos no siendo musulmanes rechazan la soberanía del Islam».

En la nota 327 (pág. 82), los traductores han optado por traducir el término «*annaṣāra*» por «nazarenos» que en dicha nota son «los cristianos» según la terminología musulmana, mientras que en la nota 644 (pág. 148) el término «*naṣraniyyūn*» (plural de *naṣrānī*) se ha trasvasado por «nazarenos» y han mencionado que los cronistas andalusíes lo empleaban para referirse «tanto a los cristianos andalusíes insumisos del Norte como a los mozárabes y, en general, a todos los cristianos sometidos al imperio del Islam, fuera permanente o temporalmente». En la nota 1244 (pág. 273) se ha optado por traducir «*naṣraniyyūn*» por «nazarenos». Creemos que hubiera sido adecuado traducir el término «*annaṣāra*» o «*naṣraniyyūn*» por «cristianos», tal como lo han hecho en el cuerpo del TM, ya que es el equivalente acuñado en español. Se debe aclarar que la primera acepción de «nazareno» en el DRAE es «natural de Nazaret, una ciudad de Galilea», y la cuarta acepción de dicho término es «cristiano».

En la nota 74 (pág. 41), los traductores aclaran otro término que se refiere a los no musulmanes:

(El emir ‘Abd Allāh I) No se dio descanso hasta que hubo resuelto todas cuantas cuestiones atañían a la sucesión y tampoco cesó de combatir con determinación y orgullo a la comunidad	[...] لاهل الشرك والخلعان [...] (p. 4)
--	--

de los politeístas (<i>ahl al-šarika</i>) u a los depravados (<i>al-jula 'yn</i>) ⁷⁴ [...] (p. 41)	
---	--

⁷⁴ En nuestra opinión, en el presente caso el uso del término “<i>politeístias</i>” se aplica exclusivamente a los cristianos mozárabes alzados contra el emir omeya, porque, a lo largo de todo su gobierno, ‘Abd Allāh I no acaudilló personalmente ni una sola algazúa contra los reinos y condados cristianos y porque no tenemos constancia documental de la presencia de cristianos de esa procedencia entre los rebeldes mozárabes. En cuanto al término “<i>depravado</i>”, en este texto se aplica a los rebeldes en general, con independencia de sus creencias religiosas. En algunos casos concretos, “<i>al-jul 'yn</i>” también se puede traducir como “<i>homosexuales</i>” o “<i>invertidos</i>”.

En esta nota, observamos lo siguiente: la transliteración «ahl al-šarika» no es correcta, a lo mejor se debe a un error tipográfico al poner los traductores la «fathā» en vez de la «kasra» en el término (الشرك). El término transliterado «ahl al-šarika» significa «dueños de la compañía» y la transliteración adecuada debe ser «ahlu-širki». Ocurre lo mismo con el término «al-jula 'yn» que no tiene sentido en árabe, y tendrá que transliterarse como «al-jul'an». En dicha nota, los traductores afirman que el término «politeísta» se aplica exclusivamente a los cristianos mozárabes que estaban en contra del emir omeya, y que el término «depravados» se aplica a los rebeldes independientemente de sus creencias y en otras ocasiones a los «homosexuales» o «invertidos». El primer término, «ahlu-širk» se aplica a todos los no musulmanes quienes adoran a dioses ajenos asociándolos con la deidad de Alá, sean judíos, cristianos, zoroastristas, mandeístas, etc., y no solamente a los cristianos mozárabes en particular tal como lo afirman los traductores en esta nota. El segundo término «al-jul'an» se refiere a «ahlul-jul'an» que equivale a la «gente que rompe el pacto con el califato» o «los rebeldes» y no «homosexuales» o «invertidos» como sostienen los traductores. En la nota 222 (pág. 66), los traductores precisan que los «al-mušrikiyyīn» (así aparece en el texto traducido) son «asociadores» y afirman que «dicho epíteto se empleó para justificar la convocación de la ŷihād».

En la nota 811 (pág. 190), los traductores trasvasan el término «Ilŷ», plural de «'ulŷŷ» por «bárbaros» en el cuerpo del texto y arguyen en la nota que «mediante esa denominación se alude a quien no habla el árabe ni practica el Islam. En las crónicas, ese término solía emplearse para mencionar a los cristianos

peninsulares hostiles a los andaludíes». Respecto de este término, Lapiedra (2004: 116) precisa que «denomina, en su sentido básico y original, de forma despectiva a un no árabe y no musulmán de aspecto incivilizado y salvaje». Cabe mencionar que el significado de «bárbaros» los traductores lo asignan también al término «agemí» en las notas 206 y 211 (pág. 64) en las que señalan que es un término que «puede traducirse – en su sentido de ignorante, brutal y genuino-, pero que en al-Andalus, y entre los cronistas musulmanes, equivale a cristiano en general o en concreto a “mozárabe”» (pág. 64), aunque en el cuerpo del TM utilizan el vocablo transliterado «‘aÿam» y «‘uÿum» (العجم =). Del mismo modo, Lapiedra (2004: 117) añade que este término «tiene significado del que no es árabe, ni étnica ni lingüísticamente, es decir, del que no habla árabe sino que balbucea una lengua incomprensible, es el bárbaro, según el concepto griego».

Por otra parte, los traductores dedican varias notas a explicar términos que incluimos dentro del grupo de vocablos inherentes a la religión musulmana. Debido a su elevado número nos hemos limitado a mencionar unos cuantos ejemplos que se resisten a la traducción y se dejan sin traducir, pero que se explican en nota (Lapiedra 2004: 120):

- En la nota 35 (pág. 33), los traductores aclaran el significado de «alfitna» en los siguientes términos: «guerra civil», «querella entre hermanos o familiares», «disturbios internos de la comunidad islámica», etc., resaltando que aparece en la lengua española al menos a partir del primer tercio del siglo XI d.C.
- En la nota 108 (pág. 47), los traductores explican de una manera prolija, en unas 17 líneas el término «fatwā»: «es una respuesta formal y escrita a una pregunta formulada en la ley musulmana [...] Las fatuas se compilaban y sentaban jurisprudencia. Su íntima relación con la existencia diaria las ha convertido en fuentes inapreciables por su valor informativo».
- En la nota 371 (pág. 88), los traductores aclaran que «ÿibāya» es «un gravámen extraordinario impuesto por el califa sobre los bienes raíces de los musulmanes [...] Sus valedores argumentan que el pago de esta contribución exalta la legitimidad del califa y contribuye a financiar el esfuerzo militar dirigido contra los rebeldes y los enaciado en general».
- En la notas 505 (pág. 115), los traductores comentan que la contribución territorial «jaraÿ» y el azaque (=zakat) o limosna «son los dos impuestos canónicos que deben pagar los musulmanes». Según la Jurisprudencia islámica el «jaraÿ»

solamente se paga por la posesión de terrenos, mientras que el pago del azaque, en el Islam, tiene tres formas, se paga por el dinero, por el sembrado o por el ganado.

- En la nota 826 (pág. 193), los traductores indican que la «*ÿizÿa*» también llamada «impuesto de capitación, y el impuesto territorial (*jarāÿ*) son los dos tributos obligatorios y legales que los Pueblos del Libro están obligados a abonar a los musulmanes [...]».

Las notas que hemos analizado en todo este apartado ponen en evidencia el enorme esfuerzo que han desplegado los traductores para ofrecer todas las aclaraciones posibles para aquellos términos que juzgan de difícil comprensión por parte del lector del TM.

Conclusiones

Las notas, que los traductores insertan a pie de página como explicaciones, aclaraciones, digresiones y amplicaciones del TM, resultan muy útiles para la contextualización, comprensión e interpretación por parte del lector de la versión traducida, sobre todo cuando se trata de un texto historiográfico y cronístico como en nuestro caso. El análisis que ha ocupado las páginas anteriores ha permitido ver que la versión española de *al-Muqtabas III* de Ibn Ḥayyān al-Qurtubī se caracteriza por un denso aparato crítico de todo tipo, esencialmente de tipo cultural. Esto hace de la labor realizada por Turienzo Veiga y del Río González una traducción anotada por excelencia, algo muy usual en la traducción de obras andalusíes de época medieval.

El análisis ha demostrado que los traductores han desplegado enormes y laudables esfuerzos para ofrecer al lector toda aquella información que no necesitase buscar fuera del texto traducido: informaciones referentes a nombres de personas y lugares geográficos, precisiones de sucesos sobre hechos históricos, aclaraciones y explicaciones relativas a términos institucionales y étnico-religiones, etc. Sin embargo, en numerosas ocasiones la sobrecarga de estas notas, algunas ocupan más espacio que el mismo cuerpo traducido, interrumpe el hilo de lectura del receptor del TM; en otras, los traductores duplican innecesariamente la información contenida en una nota. Lo que hubieran podido hacer los traductores era abreviar algunas de estas prolijas notas, limitándose a la traducción acuñada que han asignado a ciertos términos en el TM, sin más aclaraciones adicionales innecesarias por ser un término reconocido como tal en la cultura del TM. Por otras parte, hubieran podido incluir otras en un apéndice para no ser, precisamente, tildados de «ostentación de erudición».

Bibliografía

ARBULU BARTUREN, M. B. (2020). La visibilidad del traductor: las notas al pie de página en las traducciones españolas de la «Grammatica della fantasia» de Gianni Rodari. *Orillas Rivista D'Ispanistica*, 9, 543-571.

CANTERA ORTIZ DE URBINA, J. (1999): Las notas del traductor: reivindicación de su oportunidad y conveniencia. En Vega Cernuda, M. A; Martín-Gaitero, R.: *Lengua y cultura: estudios en torno a la traducción*: Volumen II de las actas de los VII Encuentros Complutenses en torno a la traducción, Madrid: Editorial Complutense, 31-50.

DONAIRE, M^a. L. (1991). (N. del T.). Opacidad lingüística, idiosincrasia cultural. En M^a. L. Donaire y F. Lafarga (eds.). *Traducción y adaptación cultural: España-Francia*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 79-92.

ECO, U. (2008). *Decir casi lo mismo. Experiencias de traducción* (trad. de Helena Lozano Miralles). Montevideo: Lumen.

EL-MADKOURI MAATAOUI, M. (2001). Traducción y notas a pie de página. En Barr A., Martín Ruano M.R. y Torres del Rey J. (eds.): *Últimas corrientes teóricas en los estudios de traducción y sus aplicaciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

GIL-BARDAJÍ, A. (2016). La traducción del árabe en España: panorámica histórica. *Quaderns. Revista de Traducció*, 23, 59-78.

HURTADO ALBIR, A. (2001). *Traducción y Traductología: Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.

JURADO, M. A. (2021). En torno al prólogo y las notas de la traducción al español del Codex, Pharmacopée française de 1837. *Çedille: Revista de Estudios Franceses*, 20, 215-235.

LAPIEDRA, E. (2004). La historiografía arabo-islámica clásica y sus traducciones. En M. de Epalza (coord.), *Traducir del árabe*. Barcelona: Gedisa, 107-14.

LÓPEZ, A. C. (1986). Sobre la cronología del Muqtabis, Al-Qántara, VII, 1, 475-478.

MAÍLLO SALGADO, F. (1986). Consideraciones sobre la lengua árabe y su traducción: a propósito de la traducción de la «*Historia de Al-Ándalus*» de Ibn Al-Kardabūs. *Studia Historica. Historia medieval*, 4, 231-250.

MAKKĪ, M. 'A. (1994). *Al-muqtabas min anḇā' ahl al-Andalus de Ibn Ḥayyān al-Qurtubī*. El Cairo: wizāratu-l'awqaf.

MATA PASTOR, C. (2006). La voz del traductor. Algunas formas de intervención en textos jurídicos y administrativos traducidos. En Benelli, G.; Tonini, G. (eds.). *Studi in ricordo di Carmen Sánchez Montero*. Trieste: Università di Trieste, vol. 1, 209-218. <<https://www.openstarts.units.it/server/api/core/bitstreams/7dda2bb4-04d3-4cc5-8044-0bf552062e6a/content>> (Consultado el 21/05/2024).

MORENO, I. M. G. (2016). Surgimiento y desarrollo del arabismo español como disciplina académica en las primeras décadas del siglo XIX. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2 (3), 22-37.

MARRERO-PULIDO, V. (2001). Información añadida en la traducción literaria, ¿Dentro o fuera del texto? En Pascua Felbes, I. (coord.). *La traducción: estrategias profesionales*. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

MARTOS QUESADA, J. (2022). *Historiografía andalusí. Manual de fuentes para la historia del Al-Andalus*. Extremadura: Universidad de Extremadura.

MORILLAS, E. (2005). N. de la T. *El trujamán. Revista diaria de traducción*. <http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/junio_05/30062005.htm> (Consultado el 21/10/2004).

MOYA, V. (1993). Nombres propios: su traducción. *Revista de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria*, 12, 233-247.

NEWMARK, P. (2010). *Manual de Traducción*, (6ª ed.), (trad. Virgilio Moya). Madrid: Cátedra.

PEÑA, S. y HERNÁNDEZ, Mª J. (1994). *Traductología*. Málaga: Universidad de Málaga.

RIBELLES HELLIN, N. (2004). Las notas a pie de página en las versiones al español de las novelas de Patrick Modiano: «la honte du traducteur»? *Anales de filología francesa*, 12, 385-394.

SANJUÁN, A. G. (2001). La traducción de fuentes árabes andalusíes al castellano: balance y valoración. *Medievalismo*, 11, 107-122.

TOLEDANO BUENDÍA, C. (2010). ¿Qué hay tras las notas del traductor? En Rabadán R., Guzmán, T. y Fernández, M. (eds.): *Lengua, traducción, recepción: en honor de Julio César Santoyo*. León: Universidad de León, 1, 637-662.

VERMEER, H. J. (1983). Translation Theory and Linguistics. En P. Roinila, R. Orfanos & S. Tirkkonen-Condit (eds.). *Häkökohtia kääntämisen tutkimuksesta. Joensuu*: University, 1-10.